

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A FORTALECER SUS MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA VIDA, SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS PERIODISTAS.**

Quien suscribe, Édgar Guzmán Valdez, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### **Consideraciones**

La libertad de expresión es un derecho humano que, además, guarda estrecha relación con los derechos colectivos, en cuanto al derecho de la sociedad, en general, a recibir información y opiniones sobre diversos temas políticos, sociales, culturales, del comercio o publicitarios.

La libertad de expresión y su ejercicio permiten a los ciudadanos comprender los asuntos de relevancia política y participar ampliamente en la construcción de cualquier sistema democrático y permite desarrollar el esencial principio democrático de la rendición de cuentas, hacer visibles los actos del gobierno y discutir sobre las mejores alternativas en materia de políticas públicas.<sup>1</sup>

La libertad de prensa es fundamental para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión y es un elemento esencial de toda democracia. Su ejercicio requiere de medios de comunicación libres de censura y del control estatal. Sin ella, la posibilidad de contar con ciudadanos informados para la discusión de los asuntos públicos es nula. En este contexto, es importante garantizar condiciones adecuadas para su práctica.<sup>2</sup>

Desafortunadamente México es de los países más peligrosos para ejercer el periodismo, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

De acuerdo con Reporteros Sin Fronteras en el país no se ha logrado detener la espiral de violencia contra los periodistas ni poner fin a la impunidad en que permanecen los crímenes cometidos contra ellos.<sup>3</sup>

Los periodistas mexicanos realizan su trabajo entre amenazas y agresiones sin la protección adecuada del Estado. En 2019 fueron privados de la vida 10 periodistas y según el informe anual 2019 “Disonancia: Voces en disputa” de Artículo 19, durante el año pasado se registraron 609 agresiones contra periodistas.<sup>1</sup> 54 por ciento de las agresiones al gremio se dio por cubrir información relacionada con la corrupción y la política del país.

De 2018 a 2019 las agresiones contra la prensa pasaron de 544 a 609, mientras que los homicidios aumentaron de nueve a diez.

Este año no ha sido mejor para quienes ejercen el periodismo, con el asesinato del periodista Jorge Miguel Armenta Ávalos, dueño de los periódicos Tiempo y Medios Obson, en Ciudad Obregón, Sonora, ya suman seis periodistas y trabajadores de los medios de comunicación asesinados en lo que va de 2020 y 159 de 2000 a la fecha.<sup>5</sup>

De acuerdo con organizaciones de la sociedad civil durante la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, las agresiones contra periodistas no han cesado en México, incluso se han incrementado.

El Director del Mecanismo de Protección de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, ha señalado que, desde el inicio de la emergencia sanitaria, dicho organismo ha identificado que al menos 44 comunicadores han sido amenazados o agredidos.<sup>6</sup>

Las agresiones en perjuicio de periodistas y comunicadores en nuestro país son preocupantes, no sólo porque se trata de agravios a la integridad y vida de personas, sino porque también se lesiona a toda la sociedad, al vulnerarse el derecho a la información.

En México, existen disposiciones legales que garantizan la libertad de prensa y la protección a los periodistas.

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos prevé la libertad de expresión al señalar que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

El artículo 6° constitucional, párrafo primero, reconoce como un derecho humano la libre manifestación de las ideas y que ésta no será objeto de inquisición judicial o administrativa; asimismo, en el artículo 7°, primer párrafo, prevé la inviolabilidad de la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, por lo que ninguna ley o autoridad pueden establecer la previa censura, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Las autoridades se encuentran obligadas a prevenir las situaciones en las cuales se cometan violaciones a los derechos humanos de los periodistas y, en caso de que éstas se actualicen, debe investigarlas, con la finalidad de identificar a los responsables, imponer las sanciones pertinentes y asegurar a la víctima la adecuada reparación del daño.

El Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, detectó tres grandes problemas para el ejercicio periodístico en el país: ineficacia de las instituciones para resolver ataques a los periodistas; la persistencia y crecimiento del número de agresiones; y la ampliación de las zonas de silencio, donde los medios de comunicación ya no reportan informaciones de inseguridad, derechos humanos y violencia por miedo a represalias.<sup>7</sup>

Al Grupo Parlamentario de Encuentro Social le preocupa la integridad de quienes ejercen el periodismo y pedimos a las y los titulares del poder ejecutivo de los tres órdenes de gobierno fortalezcan sus mecanismos de coordinación para garantizar su vida, seguridad e integridad personal, pues dichas agresiones ponen en riesgo el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión en nuestro país.

Asimismo, con la presente proposición se propone exhortar respetuosamente al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana y a sus homólogos en las 32 entidades federativas para que fortalezcan las acciones de prevención del delito, a fin de disuadir las agresiones contra los integrantes del sector periodístico, a efecto de evitar un mayor incremento en los homicidios y desapariciones de periodistas, así como de los atentados cometidos contra instalaciones de medios de comunicación.

También se considera necesario exhortar a las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas para que realicen una investigación exhaustiva de los homicidios perpetrados contra periodistas y trabajadores de la comunicación para dar con los responsables, presentarlos ante la justicia y reciban el castigo que en derecho corresponda, para que los homicidios no queden impunes.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, exhorta al titular del Ejecutivo federal y a las y los gobernadores de las 32 entidades federativas a que, a través de la Secretaría de Gobernación, fortalezcan sus mecanismos de coordinación para garantizar la vida, seguridad e integridad personal de las y los periodistas, pues dichas agresiones ponen en riesgo el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión en nuestro país.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a su autonomía, exhorta al fiscal general de la República y a las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas a que realicen una investigación exhaustiva de los homicidios perpetrados contra periodistas para dar con los responsables, presentarlos ante la justicia y reciban la sanción que en derecho corresponda, para que los homicidios no queden impunes.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, exhorta a las y a los titulares del Ejecutivo de los tres órdenes de gobierno, para que, a través del secretario de Seguridad y Protección Ciudadana y sus homólogos en las 32 entidades federativas, fortalezcan las acciones de prevención del delito, a fin de disuadir las agresiones contra los integrantes del sector periodístico, a efecto de evitar un mayor incremento en los homicidios y desapariciones de periodistas, así como de los atentados cometidos contra instalaciones de medios de comunicación.

### **Notas**

1 <https://www.centrocarbonell.mx/la-libertad-de-expresion-en-la-democracia-constitucional/>

2 <https://www.milenio.com/opinion/gabriel-corona/paideia-politica/libertad-de-prensa-y-democracia-en-mexico>

3 <https://www.rsf-es.org/news/clasificacion-2020-el-horizonte-se-oscurece-para-la-libertad-de-prensa-en-america-latina/>

4 <https://www.informador.mx/mexico/Agresiones-contra-periodistas-persisten-en-Mexico-20200526-0100.html>

5 <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/05/17/van-seis-periodistas-asesinados-en-mexico-en-2020-442.html>

6 <https://www.jornada.com.mx/2020/05/21/politica/009n2pol>

7 <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/el-75-de-periodistas-del-pais-se-sienten-vulnerables-ante-ataques-encuesta-4222190.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2020.

Diputado Édgar Guzmán Valdez (rúbrica)